

AUTORIZA TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS Y MEDICAMENTOS SUMINISTRADOS AL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ COMISIÓN DE SERVICIO EN ISRAEL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE EL 28.DIC.2016 AL 03.ENE.2017, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2016000159

SANTIAGO, 20 DIC 2016

I. VISTOS:

- A. El D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. La Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016", de fecha 05.DIC.2015;
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. Lo estipulado en la Resolución Exenta N° 880 de 27.ABR.2016, delegatoria de facultades del Jefe del Estado Mayor Conjunto.

- I. El Anexo A, "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN" DOPCON N° 10000/6037, de fecha 09.NOV.2016, folio 117;
- J. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO N° 1919 de fecha 13.DIC.2016, por la suma de \$ 693.988 (seiscientos noventa y tres mil novecientos ochenta y ocho pesos), exento de I.V.A.;
- K. La cotización N° 19/2016 emitida por el CENTRO MÉDICO MILITAR "ROSA O'HIGGINS", RUT. N° 65.455.650-4, de fecha 28.NOV.2016, para la adquisición de vacunas y medicamentos, conforme a listado que más abajo se indica, por la suma total de \$ 693.988 (seiscientos noventa y tres mil novecientos ochenta y ocho pesos), exento de I.V.A., para ser suministrados al personal que a continuación se menciona, quienes han sido designados para cumplir Comisión de Servicio en Israel, desde el 28.DIC.2016 al 03.ENE.2017, ambas fechas inclusive, con la finalidad de presentar los saludos de fin de año, a nombre del Jefe del Estado Mayor Conjunto, a los Observadores Militares nacionales desplegados en la Misión de las Naciones Unidas, para la Supervisión de la Tregua en Medio Oriente (UNTSO):

- CRL (EJTO)      JAIME DIEZ GONZÁLEZ      RUN. N° 07.812.656-6
- PAC (EJTO)      PEDRO VILLARROEL ROMÁN      RUN. N° 08.098.252-6
- SG2 (ARMADA)      ARIEL IBACETA IBACETA      RUN. N° 13.751.842-2
- SG2 (EJTO)      FRANCISCO BUSTAMANTE ARTEAGA      RUN. N° 14.317.195-7

VACUNAS	N° DE DOSIS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL POR VACUNA
COMBINADA A y B	12	\$ 40.226	\$ 482.712
ADACEL	04	\$ 20.782	\$ 83.128
FIEBRE TIFOIDEA	04	\$ 20.782	\$ 83.128
INYECTABLES	20	\$ 2.251	\$ 45.020

TOTAL COTIZACIÓN	\$ 693.988
------------------	------------

## II. CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante documento de **VISTOS I**, se solicitó gestionar la adquisición de vacunas y medicamentos para ser suministrados al personal designado para cumplir Comisión de Servicio en Israel, desde el 28.DIC.2016 al 03.ENE.2017, ambas fechas inclusive, con la finalidad de presentar los saludos de fin de año, a nombre del Jefe del Estado Mayor Conjunto, a los Observadores Militares nacionales desplegados en la Misión de las Naciones Unidas, para la Supervisión de la Tregua en Medio Oriente (UNTSO);
- B. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTOS G**;
- C. Que, la cotización señalada en **VISTOS K**, presentado por el Centro Médico Militar "Rosa O'Higgins", corresponde a la adquisición de vacunas y medicamentos suministrados para el personal designado en Comisión de Servicio en Israel;

- D. Que, para las compras de las respectivas vacunas y medicamentos, es necesario contar con una entidad pública que se halla especializado en la inoculación de vacunas a personal, cuyas características recae en el **CENTRO MÉDICO MILITAR "ROSA O'HIGGINS"**, organismo que durante un lapso de 10 años ha efectuado el suministro de los medicamentos al personal que ha concurrido a cumplir misiones en el extranjero. Por lo cual atendida la naturaleza de la negociación es posible efectuar la adquisición de estos productos con dicho Centro Asistencial.
- E. Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9º del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, señalado en **VISTOS A.**, que expresa: "*Artículo 9º.- La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo*", y atendido que se contrata con un órgano del Estado y el requerimiento de la **DOPCON**, es posible justificar, mediante trato directo fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la adquisición de vacunas y medicamentos para ser suministrados al personal designado para cumplir Comisión de Servicio en Israel, desde el 28.DIC.2016 al 03.ENE.2017, ambas fechas inclusive, con el oferente Centro Médico Militar "Rosa O'Higgins", por la suma de **\$ 693.988 (seiscientos noventa y tres mil novecientos ochenta y ocho pesos)**, exento de I.V.A., cuyos recursos se encuentran financiados en conformidad al certificado indicado en **VISTOS J.**
- F. Que, se da cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, que expresa: "*Artículo 3º.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones*".

### III. RESUELVO:

- A. **AUTORIZÁSE**, mediante trato directo, fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por la causal del Artículo 9º del DFL N°1/19.653 de 17.NOV.2001 y lo dispuesto en el Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, la adquisición de vacunas y medicamentos señalados en **VISTOS K.**, para ser suministrados al personal designado para cumplir Comisión de Servicio en Israel, desde el 28.DIC.2016 al 03.ENE.2017, ambas fechas inclusive, con el oferente **CENTRO MÉDICO MILITAR "ROSA O'HIGGINS"**, RUT. N° 65.455.650-4, por la suma de **\$ 693.988 (seiscientos noventa y tres mil novecientos ochenta y ocho pesos)**, exento de I.V.A.,
- B. **APRUÉBANSE**, los siguientes términos de referencia:
1. Objeto: Adquisición de vacunas y medicamentos suministrados al personal designado para cumplir Comisión de Servicio en Israel, desde el 28.DIC.2016 al 03.ENE.2017, ambas fechas inclusive, con la finalidad de presentar los saludos de fin de año, a nombre del Jefe del Estado Mayor Conjunto, a los Observadores Militares nacionales desplegados en la Misión de las Naciones Unidas, para la Supervisión de la Tregua en Medio Oriente (UNTSO).
  2. Presupuesto: El presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para la adquisición es de **\$ 693.988 (seiscientos noventa y tres mil novecientos ochenta y ocho pesos)**, exento de I.V.A.
  3. Servicio: Según lo detallado en la cotización N° 19/2016 emitida por el Centro Médico Militar "Rosa O'Higgins", de fecha 28.NOV.2016. que se adjunta.
  4. Pago: Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de 30 días corridos, contado desde la entrega y recepción conforme del servicio y de la factura.

- C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de compra a favor de **CENTRO MÉDICO MILITAR “ROSA O’HIGGINS”**, RUT. N° 65.455.650-4, por la suma de \$ 693.988 (seiscientos noventa y tres mil novecientos ochenta y ocho pesos), exento de I.V.A.
- D. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la adquisición individualizada, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 004, UNIDAD EJECUTORA: 320/1600, ACTIVIDAD/TAREA: 0004 – 0042 – 4205 – 0234**, del Presupuesto Fiscal asignado al Estado Mayor Conjunto.
- E. **ANÓTESE, REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal “Gobierno Transparente” del Estado Mayor Conjunto, y **ARCHÍVESE** el original junto con sus antecedentes.



**FRANCISCO SCHMIDT BURGOS**  
Coronel de Aviación (I)  
Director de Apoyo General